

DOS DECANOS

*Hernando Londoño Arango
Decano de la Fac. de Derecho U. P. B.*

Nada más oportuno que hacer uso de estos días clásicos de la Universidad para rendir un sencillo, sincero, merecido y simbólico homenaje a dos bolivarianos, abogados y juristas, maestros y Decanos, Decanos maestros de nuestra querida Facultad Bolivariana de Derecho, los doctores EDUARDO BERRIO GONZALEZ y CARLOS ARANGO ROYOS.

Con motivo de este breve y humilde pero significativo acto no pretendo hacer un nuevo y completo elogio de estos dos grandes hombres. Ya en varias veces se ha hecho, inclusive, por mejores plumas y más extraordinarios verbos. Sólo si quiero referirme muy someramente a ellos como abogados y maestros, que es lo que está más en consonancia con el espíritu de esta ceremonia.

Fue Justiniano quien nos definió la Jurisprudencia como la ciencia del derecho; a éste como la práctica de la virtud de la justicia; y al abogado como el que se dedica profesionalmente al ejercicio del derecho. Por tanto, esta profesión es la práctica de la virtud de la justicia en forma constante.

Tan elevado fin requiere que quien se dedica al ejercicio de la abogacía tenga una formación moral completa y firme. Con razón se dice que así como el estilo es el hombre, la probidad es el abogado.

Los doctores ARANGO HOYOS y BERRIO GONZALEZ fueron precisamente como abogados unos permanentes practicantes de la virtud de la justicia; tuvieron exactamente esa formación moral completa y firme; fueron fina expresión de probidad; a cada paso exteriorizaron espíritu de dignidad sin par.

“El atributo esencial del abogado es su moral. Es el sustratum de la profesión. La abogacía es un sacerdocio; la nombradía del abogado se mide por su talento y por su moral”, agrega también Bielsa.

Los dos insignes profesores fueron de la abogacía unos sacerdotes y los hemos acatado y los acatamos hoy, aquí, ahora, por su talento y por su moral.

Y es que qué bien encuadran en Santo Tomás cuando “juzga que el abogado debe reunir estas cualidades esenciales: la ciencia, la diligencia en sus asuntos, la caridad para los litigantes, la generosidad”. Ellos entendieron con Ossorio que “la abogacía no se cimenta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia”.

El abogado es, además, comúnmente generoso. Es uno de sus rasgos distintivos.

El desinterés del abogado es una supervivencia de su antigua dignidad. Recuérdase que originariamente, en Roma, el abogado sólo lograba honor y consideraciones por su patrocinio o defensa. La retribución pecuniaria vino después, como algo secundario, a título de gracia. Aun hoy su retribución conserva el nombre de su carácter de origen, el de "honorarios", concepto que se ha extendido a las demás profesiones liberales, pero que fue en principio, exclusivo del abogado.

Esta idea dominante de la dignidad y gratitud de la función del abogado también la cumplieron nuestros dos recordados maestros, lo que explica que también la defensa del pobre y del desprotegido fuera para ellos una carga propia, desde luego honrosa. ¡La emoción nos embarga con solo pensar en el exiguo patrimonio que dejaron!

Ellos, como en Roma, ejercieron la abogacía, lo mismo que la magistratura, carrera de los honores (cursus honorum), como unos patricios, en cuanto ello significa nobleza y distinción.

Una cosa quiero que quede clara. He empleado la palabra abogado pero en el más amplio sentido del vocablo, como una forma genérica de expresión. Porque en el ámbito profesional y académico existe la distinción entre el abogado y el jurista. Desde luego, esta distinción es, en cierto modo, jerárquica, y tiene como fundamento la índole de la vocación: el jurista está al servicio de la ciencia del derecho que él cultiva con un ideal que es el triunfo de la justicia; el abogado está al servicio de la defensa del derecho de aquel a quien patrocina. El Jurista actúa en forma de consulta y dictamen, en la obra, en la cátedra, etc. El abogado actúa en el tribunal y en su oficina profesional o estudio arreglando cuestiones extrajudicialmente.

Comúnmente se afirma algo muy cierto cuando se dice que hay muchos abogados y poquísimos juristas. Y algo muy difícil es que se dé la doble condición de abogado y jurista.

Pues bien. Más excepcional se torna entonces el caso de los insignes doctores BERRIO GONZALEZ y ARANGO HOYOS, pues al tiempo que sirvieron la defensa del derecho de sus patrocinados cultivaron la ciencia del derecho con el ideal del triunfo de la justicia; sirvieron la consulta, el dictamen y, por sobre todo, la cátedra; actuaron por igual en los tribunales y en sus oficinas profesionales. Fueron abogados y juristas, tan abogados como juristas. Indiscutiblemente fueron dos grandes personalidades. ¡Qué bien vale la pena traer la frase de Sternberg cuando dice "que la del jurista es una profesión de personalidad".

Pero bien. Fueron algo más, mucho más que juristas y abogados: grandes maestros. Maestros de maestros, en ciencia y de corazón, hasta el final de sus existencias. ¿Quién no los recuerda en las aulas universitarias, sencillos y claros, amables y sabios, brillantes y honestos, maestros con la palabra y el ejemplo de sus vidas? Todos nosotros fuimos sus alumnos y el mayor elogio está implícito en el perenne respeto por sus memorias. Quienes los acompañamos en los últimos días de sus vidas, en sus lechos de enfermos, desde donde enseñaron inclusive, nos dimos cuenta del amor por sus cátedras hasta el último momento y que solo por resignación cristiana se desprendieron de ellas.

Con razón, por sus tantos méritos, la Universidad los llamó al máximo honor de la Facultad: el decanato. Como llamó también, en igualdad de circunstancias a los doctores JUAN EVANGELISTA MARTINEZ, GUILLERMO JARAMILLO BARRIENTOS, DARIO VELASQUEZ GAVIRIA, ENRIQUE GIRALDO ZULUAGA e IGNACIO MORENO PELAEZ.

EDUARDO BERRIO y CARLOS ARANGO continuarán viviendo en la gloria de los grandes abogados que en la historia de la humanidad encontramos: Pericles como primer abogado con la escuela del Foro en Atenas, Catón, Marco Antonio, Cicerón, Plinio el joven, Apuleyo, Justiniano, Papiniano, Ulpiano, Gayo, Bártolo de Sassoferrato, San Alfonso de Ligorio y San Ivo, nuestro patrono, entre otros, para no citar ejemplos de épocas posteriores.

Igualmente, estos dos óleos que vamos a descubrir serán símbolos permanentes de sus presencias espirituales que tanto necesitamos, sobre todo en estos momentos de crisis, pues se dice que sobran abogados, y nos es así; mejor se diría que faltan abogados, faltan juristas; faltan verdaderos defensores de la legalidad como ellos.

Al descubrir estos óleos necesariamente tendremos que decir con un conocido tratadista de derecho: ¡Huelga decir que hasta la buena estampa o gallardía contribuyó en ellos a integrar la figura del abogado!